



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



XIX SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
ACUERDO DE CONCEJO N. 051-2024-MDZ/A

Zaña, 25 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 22 de octubre de 2024; la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Informe N.º206-2024-JGGS-JAPUCEP-MDZ, del Area de Planeamiento Urbano Catastro y Edificaciones Privadas; y el Informe Legal N.º165-2024-MDZ-OGSJ/JPCM y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo 39º de la referida Ley establece que, "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo (...)".

Puesto a consideración del Concejo Municipal, y luego de la exposición, y debate respectivo, han procedido a votar por la siguiente formula: *propuesta de aprobación de Remisión del Plan de desarrollo urbano Cayalti - Zaña 2022-2032 a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para que proceda según Convenio N.º368-2018-VIVIENDA*, del siguiente modo:

- ▶ Karla Yulissa Ayala Aguilar, **A FAVOR** de la propuesta.
- ▶ Lady Natty Suyón Arrasco, **A FAVOR** de la propuesta.
- ▶ César Augusto Medina Campaña, **A FAVOR** de la propuesta.
- ▶ Luis Alberto Rodríguez Rabines, **A FAVOR** de la propuesta.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 8) y concordante con el Art. 41º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de desarrollo urbano Cayalti - Zaña 2022-2032, Autorizando al Sr. Alcalde para que proceda a elevarlo a la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para la emisión de la Ordenanza, conforme el Convenio N.º368-2018-VIVIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes. Así también a los administrados relacionados directamente con lo resuelto.





REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



XIX SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
ACUERDO DE CONCEJO N. 051-2024-MDZ/A

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área de Soporte Tecnológico e Informática publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ZAÑA

ADRIANO MORI CENTURIÓN
ALCALDE

